



Ayuntamiento de POZUELO DE CALATRAVA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL OCHO.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Julián Muñoz Sánchez

CONCEJALES ASISTENTES:

Dña. María del Pilar Espadas
Alcázar

D. Javier Nieto Montero

D. David Triguero Caminero

Dña. María Jesús Montero Muñoz

D. Sofía Montero Menéndez

D. Domingo Triguero Expósito

Dña. Carmen Sánchez Caminero

D. Francisco Javier Quesada
Callejas

D. Santiago Chacón Llanos

Dña. M^ª de los Santos Ocaña
Caminero

SECRETARIA:

Dña. Pilar López García

En la Villa de Pozuelo de Calatrava, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de marzo de 2008 previa convocatoria girada al efecto se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación.

Comprobada por la Alcaldía la existencia:

de quórum suficiente y consultada la Secretaria de la Corporación a tales efectos, se inicia la sesión en primera convocatoria. Con ello, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la misma, a saber:

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los concejales asistentes si han recibido copia del acta de la sesión anterior, todos responden afirmativamente. Tras ello, el Sr. Alcalde pregunta al Portavoz del Grupo Político del P.P., D. Domingo Triguero Expósito si quieren plantear alguna alegación a la misma, respondiendo éste en sentido negativo.

Con ello, se pasa a la votación de la aprobación del acta que finalmente queda aprobada por unanimidad sin enmiendas ni alegaciones.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Popular, Sr. Triguero. Explica que entiende que se trata de una ordenanza más recaudadora que de servicio porque establece unas tarifas que de haber ganado el partido Popular no se habrían aprobado y que si se hubiese visto con más calma entiende que se hubiera podido llegar a otros acuerdos, por lo que van a votar en contra.

Tras ello, el Sr. Alcalde cede la palabra a Doña María del Pilar Espadas, como Concejala encargada del Área de Economía y Hacienda y Presidenta de la Comisión de Cuentas, que expone que la mayoría de las tarifas que recoge la ordenanza ya existían, así como las relativas a las licencias de actividad. Asimismo también se cobraba por faxes recibidos y emitidos desde el Ayuntamiento y fotocopias, aunque no estuviesen reguladas, con los consecuentes problemas que ello podía acarrear.

Esta propuesta de ordenanza sólo introduce dos puntos nuevos, los relativos a la emisión de certificaciones e informes, que por el tiempo de tramitación que ocasionan a los funcionarios del Ayuntamiento, se ha considerado adecuado incorporar. Además, en la Comisión de Hacienda ya se ha informado de que la propuesta del equipo de gobierno viene a rebajar las cuotas máximas determinadas en el estudio económico elaborado por la Sra. Secretaria- Interventora.

Junto a ello, en la Comisión de Hacienda se han adoptado propuestas del Grupo Popular, como la supresión de la tarifa por compulsas de documentos.

Tras este análisis, la Sra. Espadas pasa a exponer el contenido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que contiene ciertas propuestas de modificación del borrador de la ordenanza fiscal de expedición de documentos administrativos presentado a su aprobación por el Pleno:

En primer lugar, y tal y como ya se ha comentado, se propone que se suprima del borrador la tasa por compulsas de documentos.

En segundo lugar, que se elimine el artículo 7 del texto de la cuota de la tasa porque está vacío de contenido, de bonificaciones. Y enumerar adecuadamente el resto del articulado en este sentido.

Se propone la supresión de este artículo porque la Ley no prevé la posibilidad de establecer bonificaciones en relación con las tasas. Este equipo de gobierno aprobará, dentro de las bases de ejecución del presupuesto, una base específica para venir a compensar mediante subvención, a favor de los colectivos sociales más desfavorecidos, la cuota de las diferentes tasas municipales.

Por último, se debería añadir al final del apartado 1 del artículo 9 que en el caso de las tasas de menos de tres euros se podrán pagar directamente en el Ayuntamiento, de lo que se expedirá un justificante. Para evitar así que los interesados tengan que desplazarse al banco para hacer frente al pago de cantidades ínfimas.

Finalizada la exposición por la Sra. Espadas, el Sr. Alcalde cede la palabra a Don Domingo Triguero que entiende que la Sra. Espadas no tiene una buena información porque en este pueblo no se ha cobrado por certificaciones a nadie. Y ahora, el Ayuntamiento goza de mejor situación económica, por lo que entiende que es mejor rebajar a la gente al principio, que no luego cobrarle para después darle. Su política es la de rebajar primero.

El Sr. Triguero continúa diciendo que puede que haya una ordenanza y que la misma prevea una cuota de 300 euros, pero ellos nunca la han aplicado, y han ahorrado.

Expone que esto es igual que el caso del autobús que se puso para luego quitarlo.

Tras esta intervención, el Alcalde cede de nuevo la palabra a Doña María del Pilar Espadas, que señala que las licencias de actividad sí las cobraba el equipo de gobierno anterior, y estaban reguladas en una ordenanza. Por su parte, faxes y fotocopias se cobraban sin ordenanza. Las únicas novedades son las tasas por emisión de certificados e informes.

Por otra parte, en las bases de ejecución del presupuesto ya se les va a aplicar directamente la subvención, de forma que no se va a cobrar a los interesados la totalidad de la cuota para luego devolvérsela.

Por otra parte, respecto al tema del autobús, responde que ellos intentaron prestar un servicio público ya que se lo pidió la gente porque lo necesitaban y luego, sin embargo, no lo utilizaron.

Tras este debate, concluye el Sr. Alcalde exponiendo que las ordenanzas se tratan de un conjunto de normas que regulan una colectividad con transparencia. Asimismo, regulan ingresos que pretenden dar más y mejores servicios. Ustedes han cobrado tasas sin aprobar ordenanza y eso sí que está prohibido.

Hemos perdido una cantidad de ingresos tremenda por no aprobar la tasa por ocupación de la vía pública con las grandes obras que se han realizado en esta localidad.

De esta forma, el establecimiento de tasas no es para lucrarnos, es para recibir un dinero que luego revertirá en el resto de los vecinos.

Por lo que se refiere a la tasa por expedición de documentos administrativos, ya nos han avisado los funcionarios municipales a Usted y ahora a mí, como Alcaldes, del volumen de trabajo que suponen para ellos, por lo que a través de este pago, que es simbólico, se pretende garantizar que los trabajadores dispondrán de más tiempo para dedicarse a las labores de gestión propias del Ayuntamiento, y por lo tanto, al conjunto de los vecinos.

Creo que deben aprobar esta ordenanza porque beneficia al pueblo, que de lo que se trata es de gobernar y de hacer bien las cosas.

Tras el debate, se pasa a la votación de la aprobación inicial, si procede, de la ordenanza fiscal reguladora de de la tasa por expedición de

documentos administrativos, con la introducción de las enmiendas propuestas por la Comisión Informativa de Hacienda, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis (todos los Concejales del Grupo Socialista)
- Votos en contra: cinco (todos los Concejales del Grupo Popular)
- Abstenciones: No hay.

Con ello, queda aprobada inicialmente la referida ordenanza fiscal con las enmiendas propuestas por la Comisión de Hacienda.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.

El Alcalde otorga la palabra a Don Domingo Triguero, como Portavoz del Grupo Popular.

Comienza su exposición comentando que cree que lo propio es que empiece el equipo de gobierno defendiendo la ordenanza y luego se pase a la intervención de la oposición, porque de lo contrario se altera el orden natural del debate, pero que con todo, si el Alcalde lo considera procedente, él está dispuesto a comenzar el análisis del punto en concreto de que se trate.

El Sr. Triguero dice que se trata de una ordenanza que ya existía, pero que no se aplicaba, ya que el mejor destino del dinero está en el bolsillo de los ciudadanos, y no en el de las administraciones públicas. Dicen que van a cobrar 0,35 euros por metro cuadrado ocupado y que aumentarán en un 50% el coste si no se ha perdido permiso previamente al Ayuntamiento. Señala que él no dispone de informes técnicos, pero el aparejador municipal recomienda 0,10 euros por metro cuadrado, la Secretaria- Interventora 0,20, y ellos 0,35. Además, esta ordenanza contiene verdaderas barbaridades, como el pago de 7 euros por hora en el caso de cortes de la vía públicas, que es muy caro y plantea una situación muy complicada.

Esta ordenanza existe y si hubiera ganado el Partido Popular las elecciones esto tampoco lo habrían tenido que pagar los vecinos del pueblo.

Tras ello, el Sr. Alcalde cede la palabra a D^a. María del Pilar Espadas, que dice que "hemos buscado la ordenanza y no la hemos encontrado". Además, las ordenanzas se tienen que aplicar y si no, ¿para qué se aprueban?

Todos los vecinos hemos sufrido las molestias por la realización de obras, principalmente por las de gran envergadura. Así, no se trata de cobrar por cobrar, si ve las ordenanzas de otros pueblos y comprueba las tarifas comprobará que son más caras que las nuestras. Así, Torralba establece 1,20 euros por metro cuadrado ocupado y día; Granátula, 0,54 y Miguelterra establece un mínimo de 0,47 euros por metro y día y un máximo de 0,90.

Así, el objetivo de esta ordenanza es que las obras estorben lo menos posible al resto de los vecinos.

Tras esta intervención, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra a Don Domingo Triguero, que dice: "busquen ustedes porque sí hay ordenanzas. El sistema de contabilidad que teníamos era el que teníamos y ustedes ya conocen a Isidro, y él no tiraba las cosas. Además, no van a ser capaces de cobrar lo que pone aquí porque es demasiado trabajoso. También dicen que van a cobrar el 50% más a los que no lo pidan y es posible que por razones de urgencia no se haya podido solicitar previamente. No veo tampoco correcto que en la ordenanza se indique que se ha de pagar en las entidades bancarias colaboradoras, creo que puede ser el origen de muchos problemas, porque ¿cuáles serán esos bancos?"

Continúa el Sr. Triguero añadiendo que si convocan ayer la Comisión de Hacienda ellos no pueden analizar la documentación con tiempo suficiente, porque si hubieran tenido la documentación antes, se habrían podido reunir con sus técnicos y traer buenas propuestas, porque si no, puede pasar como con el autobús.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Espadas que dice que se puede hacer el ingreso en cualquier banco en el que el Ayuntamiento tenga cuenta y que el Ayuntamiento tiene cuenta en todas las entidades bancarias con sucursal en Pozuelo.

Por otra parte, el incremento del 50% se prevé para que la gente solicite el servicio con antelación y el mismo se organice adecuadamente. Es claro que va a haber flexibilidad en situaciones imprevistas.

El Sr. Alcalde, por su parte expone que la propuesta de ordenanza presentada al Pleno para su aprobación se queda muy por debajo de las tarifas de las tasas de las localidades del entorno. Las ordenanzas a que hace referencia el Sr. Triguero no están en ningún sitio. Además, para que las ordenanzas tengan validez hay que publicarlas y en todo caso, no están publicadas. Nos hemos metido en el Boletín Oficial de la Provincia y no hay nada. No había, no hay y ustedes quieren que sigamos sin ordenanzas ni normas.

Este Ayuntamiento designa a todas las entidades financieras en las que el Ayuntamiento tiene cuentas y en todas las sucursales de Pozuelo hay cuentas del Ayuntamiento abiertas, por lo que los vecinos pueden pagar en cualquiera de ellas.

Ha vuelto a hacer referencia al tema del autobús y mire, el autobús es un punto que nosotros teníamos en el programa electoral y tratamos de cumplirlo. Para ello, se pidieron solicitudes y hubo cuarenta y cuatro, principalmente de un colectivo tan importante como son los estudiantes. Por lo que este Ayuntamiento intentó garantizar la prestación del servicio. Sin embargo, en el primer autobús viajaron tres personas, en el segundo uno y así sucesivamente. Y yo controlando a las 7:30 horas de la mañana cuántas personas usaban el autobús. Ante estos resultados, nos volvemos a reunir con los padres de estudiantes interesados, y comentan que los cuarenta y cuatro usuarios lo son entre estudiantes y trabajadores. De nuevo se habla con AISA y con la Delegada de la Junta y dicen que un caso así ya pasó en Puertollano y se continúa con el autobús porque el Ayuntamiento es valiente y lo hace porque presta un servicio y al final, la gente no coge el autobús. Quizá nos hayamos equivocado, pero hemos luchado por dos colectivos importantes y no me arrepiento.

Tras el debate, el Sr. Alcalde ordena que se pase a la votación de la aprobación inicial, si procede, la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, con la introducción de las enmiendas propuestas por

la Comisión Informativa de Hacienda, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis (todos los Concejales del Grupo Socialista)
- Votos en contra: cinco (todos los Concejales del Grupo Popular)
- Abstenciones: No hay.

Con ello, queda aprobada inicialmente la referida ordenanza fiscal con las enmiendas propuestas por la Comisión de Hacienda.

CUARTO.- 4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Expone el Sr. Alcalde que la propuesta de modificación de esta tasa se ha tratado en una Comisión Informativa. Ahora, de todas sus sesiones se levanta acta y mientras que yo estuve en la oposición, nunca se levantaba acta hasta que vino la Sra. Secretaria Doña Blanca Vera. Toda la documentación que les hemos presentado es la que vamos a defender. Cediendo la palabra en este punto a Don Domingo Triguero.

El Sr. Triguero reitera que no es éste el orden adecuado para debatir. El gobierno debe exponer la propuesta en primer lugar y luego, la oposición continuar. Con todo, él continúa. Entiende que el Alcalde de los pueblos tiene que ser Alcalde y perder complejos y miedos.

Son los servicios sociales los que hacen la valoración de los usuarios que deben verse beneficiados por el servicio de ayuda a domicilio. En este pueblo, de media proporcional a su número de habitantes ha habido más beneficiarios del servicio de ayuda a domicilio. El Sr. Triguero hace alusión en este punto a que existe un desconocimiento por parte de los técnicos de la realidad social del Municipio para evaluar las necesidades de la población "porque no son de aquí"

Le interrumpe el Sr. Alcalde para que "deje de hablar de lo que hizo durante su gestión de gobierno y hable de la ordenanza que ahora nos ocupa".

El Sr. Triguero asevera que no la van a aprobar porque no puede pagarla todo el mundo porque hay gente a la que no le alcanza. Nosotros

hemos tenido gente que ha pagado menos aún con ordenanza. No la aprobamos porque es rígida y no resuelve problemas.

El Sr. Alcalde otorga la palabra a Doña Maria del Pilar Espadas, que continúa del modo que sigue: yo quería decirle al Sr, Triguero que ya su grupo hizo alusión a este respecto. El mínimo de 20 euros se empezó a aplicar en enero de 2006. Sólo dos personas pagaban entonces menos. Han cobrado esto hasta enero de 2007, pasando entonces directamente a cobrar una cuota mínima de 23 euros sin ordenanza.

Han dicho respecto a las anteriores ordenanzas que no las habrían aprobado si Ustedes hubiesen ganado las elecciones. Sin embargo, sin modificar esta última ordenanza la cobraron por un mínimo de 23 euros y este equipo de gobierno no la ha subido.

Lo de que algunos pagasen menos ha sido motivo de queja por parte de los demás usuarios, por lo que ahora ya se les cobra a todos la misma cuota mínima. Además, Ustedes subieron de un año para otro tres euros, y sin ordenanza.

Las subidas también tienen que estar reguladas, y nosotros si decimos que se va a subir, consta en ordenanza. Respecto al incremento que se produce sobre los 23 euros, corresponde a la subida salarial del personal que presta el servicio, que también ha sido por el mismo importe. Además, también se tiene en cuenta el incremento del sueldo por hora que reciben las auxiliares cuando trabajan en días festivos y que es de tres euros.

El Sr. Alcalde otorga la palabra en este punto al Sr. Triguero. Éste aclara que se hacían las "nominillas" mensuales que se pasaban al banco, y pasa a la lectura de una relación aclaratoria de la cuantía de las mismas referente a noviembre de 2005.

En este punto le interrumpe el Sr. Alcalde para preguntarle que por qué ha traído datos de noviembre de 2005 y no aporta otros más recientes a los que también tiene acceso, como a los de 2006 ó 2007.

El Sr. Triguero responde al Sr. Alcalde que no establezca un diálogo en Pleno debate. Continúa diciendo que "nosotros asumíamos el cien por cien del coste, y nos daba igual que no se cubriesen costes porque eran servicios

sociales y había quien podía pagar y quien no. La situación económica del Ayuntamiento no es tan grave.

El Sr. Alcalde le indica que debe ceñir su discurso a la ordenanza objeto de análisis, y que no hable de política pasada.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular continúa con la referencia anterior a que efectivamente está publicada la ordenanza fiscal por ocupación de la vía pública. Habrá que mirar en las actas. Solicita que se miren las actas a este respecto. Él no recuerda cuando, pero hace ya años que se aprobó y se empezó a aplicar, pero eran mayores los costes que generaba que lo que efectivamente se recaudaba por su aplicación.

El Sr. Alcalde le responde que no estamos aquí para justificar su acción de gobierno.

Finalmente el Sr. Triguero concluye que van a votar en contra.

Toma la palabra la Sra. Espadas para decirle al Sr. Triguero que ahora mismo los baremos en servicios sociales los hace el mismo profesional que ya lo hacía con él, porque los profesionales son los mismos.

Cierra el debate del punto el Sr. Alcalde concluyendo que él se siente muy Alcalde y de todos los vecinos, y lo será mientras que el pueblo lo quiera y él también quiera presentarse. Tenemos toda la base documental de lo que cobraban y no cobraban en su etapa de gobierno. Lo único que se pretende ahora es recoger lo que Ustedes ya cobraban sin ordenanza. No hemos subido nada. Ustedes van a votar en contra de lo que ya cobraban, ¿cuál es su coherencia?

Había un gran número de usuarios del servicio de ayuda a domicilio, y nosotros lo estamos aumentando. Si llega un vecino de Pozuelo y lo solicita, el Ayuntamiento lo asumirá.

Habla Usted de profesionales y aprovecho para felicitar a la Sra. Secretaria por el riguroso trabajo que ha realizado para redactar las ordenanzas fiscales que hoy se debaten, por lo minucioso del estudio económico. No obstante, a pesar del estudio, hemos rebajado las cuotas descritas en el mismo.

En este punto, el Sr. Alcalde ordena que se pase a la votación de la aprobación inicial, si procede, de la ordenanza fiscal reguladora de de la tasa por el Servicio de Ayuda a domicilio, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis (todos los Concejales del Grupo Socialista)
- Votos en contra: cinco (todos los Concejales del Grupo Popular)
- Abstenciones: No hay.

De esta forma, queda aprobada inicialmente la modificación a la referida ordenanza fiscal con las enmiendas propuestas por la Comisión de Hacienda.

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE CAMINOS LOCALES.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Concejales Portavoz del Grupo Popular, que expone que la ordenanza que se presenta para su aprobación por el Pleno es larga y farragosa. Se presenta además con tiempo escaso, por lo que su grupo no ha tenido tiempo suficiente para reunirse y estudiarla.

Hubiera sido prudente haber actuado en el sentido indicado, ya que nuestro grupo representa al 49,4 por cien de la población de este municipio y las últimas elecciones las hemos ganado. Para llevar a cabo esta ordenanza, no han consultado con agricultores ni interesados. Hubiera sido muy prudente tener una reunión con los agricultores.

En este punto, el Sr. Triguero pasa a plantear una serie de enmiendas a la propuesta de ordenanza presentada, que son las que pasan a enumerarse:

En la disposición general cuarta, debería incluirse a la Guardia Civil, dentro del personal que puede intervenir en la vigilancia y control del uso de los caminos municipales.

Considera que el tenor literal de la disposición general 5.1 puede resultar muy peligroso en este pueblo, porque cualquiera puede denunciar y una persona lo que puede hacer es comunicar, pero no denunciar. Lo que usted pretende Sr. Alcalde es crear un grupo de ajusticiadores.

Por otra parte, ya existe un inventario de caminos, que si usted quiere podrá modificar, pero ya está creado.

Hablan ustedes de cerramientos y de edificaciones, en fin, hubiera sido conveniente que la ordenanza se hubiera consensuado más.

También es un problema regular la velocidad y peso de los vehículos que van a transitar por los caminos, ¿cómo piensan controlar esto? Además como remolachero en muchas ocasiones he visto que es necesario que por los caminos pasen camiones con más peso, porque cuando se recolecta, hay que transportar.

Mediante una ordenanza usted no puede contravenir la Ley de Vías pecuarias.

Hay otro punto con el que el Grupo al que represento no está de acuerdo, el relativo a que el ganado deberá ir por el caminos y será sancionado el que se meta por la cuneta. Tampoco estamos de acuerdo con que las autorizaciones se puedan revocar por impago del precio público que corresponda, porque en ocasiones no habrá tiempo para pagarlo antes de llevar a cabo el uso. Usted quiere militarizar al pueblo y hay que hacer normas que se puedan cumplir.

Respecto a las multas, las menos graves van de cincuenta a setecientos cincuenta euros, las graves de setecientos cincuenta a mil quinientos euros y las muy graves de mil quinientos a tres mil. Esto es inaplicable. Aquí no ha pagado nadie y somos un pueblo sin delitos, en veinticinco años no se ha condenado a nadie por los jueces y sin multas.

Esta ordenanza es muy importante y ustedes la han elaborado y no tienen concejales que conozcan el campo.

Cuando ustedes determinen las medidas de los caminos y luego los propietarios cerquen más adentro, ¿qué pasará con la limpieza de las cunetas?, como sucede por ejemplo en el caso de la Celadilla. Esto también deberían haberlo recogido.

El Partido Popular está de acuerdo con que es necesaria esta ordenanza, pero se va a oponer porque deberían haber trabajado en una

ordenanza mejor y el texto presentado es un mal texto. Por lo que, en terminología taurina, sería mejor devolver este toro al corral.

En este punto, toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer, que siguiendo con el símil taurino, esta ordenanza se puede torear, pero hay que ser valiente. El texto no sale sólo de Pozuelo de Calatrava, sino que viene de la Mancomunidad de Campo de Calatrava y allí ya ha sido debatido.

Ahora se está haciendo un inventario de caminos de este Municipio por la Mancomunidad.

Decía que la Celadilla tiene un problema porque deja mucho espacio y ojalá y ése fuera el problema y que nadie se quedase con lo que no es suyo y se respetase más allá incluso del ancho del camino establecido. Sin embargo, estos espacios no se han respetado en muchos casos. Ahora por esto hay muchos problemas.

Ustedes no han tenido problemas antes con el uso de los caminos porque dejaban hacer de todo. Yo no tengo miedo y voy a coger las denuncias y a comprobar si son verdad y en este caso, los vecinos que no cumplan, tendrán que cumplir. No hay nada peligroso en el contenido de esta ordenanza, todo es viable.

Con todo ello, se pasa a la votación del texto presentado como borrador de la ordenanza reguladora de caminos locales, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: los seis concejales del Grupo Socialista.
- Votos en contra: los cinco concejales del Grupo Popular.
- Abstenciones: ninguna.

El Sr. Alcalde proclama la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de caminos locales por mayoría absoluta.

SEXTO.- ELECCIÓN DEL JUEZ DE PAZ.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria para que exponga el procedimiento que ha de seguirse para la elección del juez de paz de Pozuelo de Calatrava.

De esta forma, la Sra. Secretaria explica que el Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava recibió notificación del Tribunal Superior de Justicia en

el que se le instaba a llevar a cabo la elección del candidato para renovar el cargo de Juez de Paz Sustituto en el Municipio el 17 de enero de 2008. Tras la cual, se inició el procedimiento adecuado a derecho para dar cobertura a este puesto. En este sentido, se aprobó el correspondiente Decreto de Alcaldía de 4 de febrero de 2008, por el que se convocaba el cargo de Juez de Paz, que se anunció y publicó conforme a derecho. En relación con esta materia, también se ha emitido el correspondiente informe de Secretaría, en el que se describe el procedimiento a seguir y candidatos que pueden acceder a este puesto de trabajo, que han de reunir los requisitos generales de acceso a la carrera judicial, salvo que no se requiere el Título de Licenciado en Derecho y además, el ejercicio de este cargo es compatible con el desarrollo de otro tipo de actividades económica, mercantiles o empresariales. Transcurridos el plazo de veinte días para presentar instancias tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, se han presentado ante este Pleno dos candidatos, Doña Teresa Calcerrada Calcerrada y Don Ángel Gracia Muñoz.

En este punto, vuelve a tomar la palabra el Sr. Alcalde que expone que imagina que ambos candidatos son conocidos y respetados en el pueblo y que el equipo de gobierno va a proponer al cargo a Don Ángel Gracia Muñoz. Tras ello consulta a la oposición si va a haber intervenciones al respecto, pidiendo la palabra en este sentido el Sr. Portavoz del Grupo Popular.

Don Domingo Triguero manifiesta que no se les remitió copia de este expediente, pero que por parte de la Sra. Secretaria le fue puesto a su disposición cuando se lo requirió tras la convocatoria del Pleno.

Continua comentando que el Sr. Gracia es un buen hombre, pero que se encuentra vinculado a un partido político, no en vano fue candidato a la Alcaldía por el PSOE. Critica además que de nuevo este punto no se haya consensuado con la oposición. Con todo aclara que considera a Don Ángel Gracia buena gente y una persona de garantía.

El Sr. Triguero requiere al Alcalde para que les facilite mayor información sobre la otra candidata, porque tal vez sea una persona más neutral.

Tras esta intervención, el Sr. Alcalde cede la palabra a Don Javier Nieto, que expone que el anuncio para convocar la plaza se publicó y como

candidato al cargos se ha podido presentar cualquier persona que cumpla los requisitos descritos por la Sra. Secretaria. Sin embargo, sólo se han presentado dos personas. No dudamos de la valía de ninguna de ellas, pero yo no conozco a la otra candidata y la persona propuesta por este equipo de gobierno tiene reconocido prestigio en el pueblo y una buena reputación.

Con todo, el Sr. Triguero solicita más información sobre la Sra. Calcerrada, porque quizá sea una persona más idónea para desarrollar el referido puesto.

El Sr. Alcalde responde que Usted ya ha pasado por el despacho de la Secretaria y ha tenido acceso al expediente completo. El mismo no les ha sido remitido porque contiene información privada de los candidatos que debe preservarse y no puede salir del Ayuntamiento. Yo sólo tengo la instancia que ha presentado la Sra. Calcerrada, lo único que sé de ella es a través de este documento. Así, hay que elegir entre alguien conocido y otra persona, que podrá ser muy válida, pero yo no conozco.

Por otra parte, el candidato propuesto por el equipo de gobierno no es afiliado al Partido Socialista. Se le comentó a Don Lorenzo Triguero si estaba interesado en continuar en el cargo, y respondió que no se quería presentar.

En definitiva, el equipo de Gobierno considera a D. Ángel Gracia Muñoz el candidato más idóneo de los solicitantes para el desempeño del cargo de Juez de Paz, por lo que propone su nombramiento al Pleno corporativo, pasándose a la votación de este punto del orden del día.

- Votos a favor: los seis concejales del Grupo Socialista.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: los cinco concejales del Grupo Popular.

Así, el Pleno acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, elegir como Juez de Paz de este Municipio a D. Ángel Gracia Muñoz con D.N.I. nº 05.614.724-X, al considerar que es persona idónea que reúne las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389

a 397 de la propia Ley, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha, por conducto del Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Almagro conforme a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de los Jueces de Paz aprobado por Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995. Dándose traslado del mismo también a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha.

Concluye el debate de este punto el Sr. Alcalde con unas palabras de agradecimiento a Don Lorenzo Triguero por el trabajo desempeñado como juez y por los muchos años que ha sido garante de la Justicia en el municipio. Continúa diciendo "al mismo tiempo, quiero agradecer y dar la enhorabuena a Don Ángel por su elección, pues estamos seguros que desempeñará el puesto de juez con éxito dada su capacidad humana, su ecuanimidad, su rectitud, justicia y sentido común.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra a la Sra. Secretaria que pasa a enunciar las resoluciones de Alcaldía emitidas desde el último Pleno haciendo sucinta referencia a su contenido. La Sra. Secretaria indica asimismo que, en el caso de que cualquiera de los miembros de la Corporación quisiera consultar de forma más detallada estas resoluciones, desde esta Secretaría se les facilitará el acceso al texto íntegro de los documentos.

OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

1.- Consultorio médico.

Por parte del Sr. Alcalde se expone que está en marcha el expediente para la construcción del consultorio médico local. Mediante conversaciones con la Sra. Delegada se aclaró que desde el 14 de junio de 2007 no se estaba llevando por este Ayuntamiento actuación alguna en relación con el procedimiento encaminado a llevar a cabo la construcción y puesta en funcionamiento del consultorio médico local.

Tras una serie de circunstancias en las cuales se ha extraviado

documentación, se ha vuelto a requerir otra nueva por parte del SESCAM, entre fiestas, vacaciones y la marcha de la anterior Secretaria, finalmente por parte de este Ayuntamiento se llevó a cabo la última remisión de la documentación requerida por el SESCAM el 6 de marzo de 2008. Con todo ello, esperamos que el año que viene por estas fechas esté ya en funcionamiento nuestro nuevo consultorio médico.

2.- Glorieta para control del tráfico en calle Calvario y Camino de Nuestra Señora de los Santos.

Continúa el Sr. Alcalde en relación con este tema, señalando que por parte de Diputación se presentó un proyecto de obra maravilloso, para arreglar esta situación con acerado nuevo y asfaltado desde la Calle de Nuestra Señora de los Santos hasta el colegio y añadiendo una glorieta para controlar el tráfico. El problema es que se trataba de una obra de mucha envergadura y por lo tanto muy costosa que ahora no puede llevarse a cabo porque es urgente meter el colector de aguas pluviales y el de fecales desde el Colegio Público hasta la C/ de Nuestra Señora de los Santos y otro mayor que conecte desde esta calle hasta la depuradora, todo ello tiene un coste superior a dos millones de euros. Por lo que el equipo de gobierno está buscando formas adecuadas de financiación. Por lo que primero queremos poner los colectores y luego asfaltar para no romper lo nuevo.

3.- Compra de una máquina barredora.

El equipo de gobierno considera una inversión necesaria adquirir una máquina barredora para que las calles de nuestro pueblo estén mucho más limpias, sobre todo ahora con la suciedad que se genera por las obras.

Ya estarán comprobando todos ustedes que se están probando varias máquinas para determinar qué tipo de máquina se ajusta más a las necesidades del pueblo.

Vamos a aprobar el presupuesto, y dentro del mismo habrá una partida destinada a la adquisición de esta máquina, luego habrá un concurso para que las empresas puedan licitar y el Ayuntamiento por su parte pueda adquirir a mejor precio una máquina de mejores prestaciones.

Además, en la plantilla de personal que se apruebe con los

presupuestos se va a incluir también una plaza de encargado de esta máquina, a la que cualquier persona podrá presentarse.

4.- Hay que arreglar la Plaza de España, el parque y también la Plaza del Navajo. Las dos primeras son prioritarias. Por parte de este Ayuntamiento se ha buscado a un ingeniero agrónomo paisajista que se encargue de dirigir estas mejoras. Esperamos que para las Comuniones estén ya finalizadas.

5.- Hemos conseguido de la Diputación una subvención de 42.000 euros para asfaltar la Calle del Polvillo y otras.

6.- En mayo se va a celebrar en Pozuelo el Campeonato Regional de liebre mecánica con galgos, que tendrá lugar en la pista preparada en la Vereda.

7.- Próximamente se van a vallar las pistas deportivas y también se va a limpiar, pintar y acondicionar con un falso techo la nave para las carrozas.

8.- A petición de las mujeres de la Plaza de la Cruz se ha pintado la Cruz por dos veces consecutivas, lo que ha dado lugar a diversos comentarios, unos negativos y otros positivos. Pasado un tiempo acometeremos su acondicionamiento sabiendo que no podremos dar gusto a todos, pero sí a la mayoría.

9.- Como consecuencia de una fuga de agua, se produjo un socavón, que descubrió una cueva que cruza la mayor parte de la calle Calderón de la Barca. Nosotros hemos llevado a cabo la reparación con los medios del Ayuntamiento y ha costado 500 euros, mientras que Aquagest nos pedía 8.500, lo que ha supuesto un ahorro sustancioso para el Ayuntamiento.

10.- Nuestro Municipio ha sido incluido en la red de teatros de la Junta, por lo que próximamente podremos disfrutar de una actuación cultural al menos una vez al mes, con un coste mínimo para el Ayuntamiento.

11.- Por fin se va a dar comienzo al primer tramo de la Autovía del IV Centenario. En abril empezarán las obras, que se espera que finalicen en diecinueve meses, con la riqueza que se espera que traiga para este pueblo.

12.- Se va a incluir en los presupuestos la ampliación de la plantilla de la policía local en tres plazas. Una que se intentará cubrir mediante el sistema de movilidad, para conseguir un rápido apoyo a los dos guardias que

ya tenemos y otras dos plazas que saldrán por oposición libre.

13.- Hemos habilitado una de las aulas del colegio viejo para llevar allí el negociado de urbanismo. Con ello pretendemos conseguir descongestionar el Ayuntamiento y prestar un mejor servicio a los vecinos.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde preguntar al Portavoz del Grupo Popular si va a plantear ruegos y preguntas, a lo que Don Domingo Triguero responde que sí.

Comienza su intervención diciendo "muchas gracias Sr. Alcalde", en días pasados el nombre de nuestro pueblo se ha visto introducido en una campaña mediática a todos los niveles. Tengo que preguntar su el Alcalde o alguno de los miembros de su equipo de gobierno están de acuerdo con lo que se ha dicho del Presidente de la Asociación de Víctimas del Terrorismo.

También si están de acuerdo con el contenido del artículo que enuncia "amistades peligrosas" y en el que se afirma que se vendieron baratas propiedades municipales. Queremos saber su Ustedes amparan o apoyan su contenido.

También aparecen difamaciones a Javier Quesada y Candelario pardo y su familia, y contra Casimiro Bocharán Sánchez, que ya les ganó y ha provocado que sus hijos hayan tenido que salir en su defensa. También se hace referencia a las anteriores Secretarías.

Así que, en primer lugar, respecto al artículo sobre Alcaraz, ¿comparte Ustedes estas opiniones?

En este punto se abre un debate entre el Sr. Alcalde y el Portavoz de la oposición sobre la forma en la que se requiere respuesta.

El Sr. Triguero expone que quieren saber si el equipo de gobierno comparte o no estos contenidos, porque van a emprender acciones de defensa y quieren saber contra quién deben dirigirse.

Continúa el Sr. Triguero planteando los siguientes ruegos y preguntas que pasan a enumerarse:

2.- Pregunta si el gimnasio municipal tiene licencia de actividad.

3.- Ruega que se informe por parte de Alcaldía sobre si se han

producido modificaciones en la Comisión Local de Empleo y la causa de las mismas de haberse producido.

4.- Requiere la documentación que obra en el expediente de contratación de María Visitación Ocaña Sánchez .

5.- pide o solicita en representación de su Grupo una dependencia municipal y los medios necesarios para el desarrollo de sus funciones.

6.- Pregunta en qué condiciones se encuentra la Zona Zepa en nuestro término municipal.

7.- Pregunta cómo se ha organizado a las señoras que dirigen el tráfico a la entrada y salida del colegio, plantea si tal vez son alumnas del Taller de Empleo.

8.- Di tiene documentos o datos, que se le informe del estado de tramitación del Plan de Ordenación Municipal.

A esta última pregunta responde el Sr. Alcalde que no hace mucho que han hablado del Plan de Ordenación Municipal.

Respecto a la pregunta anterior, sobre la contratación de eventuales, a todos ellos se les ha dado fecha de inicio y de fin del contrato. Se han cubierto de esta forma por motivos de urgencia y los han contratado con los mismos criterios que ellos lo hicieron antes.

El Sr. Alcalde entiende que las preguntas son capciosas, y las van a contestar en el siguiente Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por concluida la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que yo, como Secretaria doy fe.